



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°363 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **11 2 NOV 2019**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 368-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 07 de noviembre de 2019, remitido por el Econ. Bertone Chavez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 368-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 07 de noviembre de 2019, remitido por el Econ. Bertone Chavez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 13,800.00 Soles, para realizar el Fórum Panel Regional: **“RIESGO DE DESASTRES Y ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO”**, el viernes 15 de noviembre de 2019, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6433 con cargo a la meta 0151, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 13,800.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del TAP **BERTONE CHAVEZ VELA**, por el monto de S/. 13,800.00 Soles, para realizar el Fórum Panel Regional: **“RIESGO DE DESASTRES Y ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO”**, el viernes 15 de noviembre de 2019, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°:	3835394
EXP. N°:	2610925





ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, para realizar el Fórum Panel Regional: **“RIESGO DE DESASTRES Y ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO”**, el viernes 15 de noviembre de 2019, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por el monto de S/. 13,800.00 (Trece Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0151	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.5	6,000.00
		2.3.2.7.11.6	5,000.00
		2.3.2.7.11.99	<u>2,800.00</u>
		TOTAL	13,800.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar el Fórum Panel Regional: **“RIESGO DE DESASTRES Y ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO”**, el viernes 15 de noviembre de 2019, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo. Debiendo el **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Defensa Civil, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

